

Resignificar el pasado, transformar el presente

Lugares de memoria y sitios de conciencia como
patrimonio aleccionador en Santiago de Chile

Daniel Rebolledo

■ Doi: 10.54871/ca25ms05

Introducción

Este capítulo realiza un recorrido en perspectiva pasado-presente por los lugares y sitios de memoria en Santiago de Chile. En un primer momento se relevan los lugares que fueron utilizados como centros de secuestro, tortura y/o exterminio en el período de la dictadura cívico-militar chilena (1973-1990) y que luego del retorno a la democracia son recuperados y activados por la sociedad civil como sitios de memoria y/o conciencia, identificando las características y contextos sociopolíticos de sus procesos de memorialización y patrimonialización.

En una segunda instancia, se analizan las significaciones del espacio público durante el estallido social chileno que comienza en octubre de 2019. Este movimiento, caracterizado por masivas movilizaciones y demandas de justicia social, llevó a la apropiación y resignificación del espacio público. Se destacan las acciones

performáticas y de denuncia de la violencia estatal, así como las narrativas emergentes desde la subalternidad que marcaron una transformación en la percepción y uso de los espacios urbanos, estableciendo nuevos lugares de memoria contemporáneos.

Finalmente, el capítulo resalta la importancia de los sitios de memoria como agentes educativos y activadores ético-morales, conceptualizándolos como “patrimonio aleccionador”. De esta forma se desarrolla como estos espacios, tanto los relacionados con la dictadura cívico-militar como los surgidos del estallido social, pueden actuar como herramientas para la educación en derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia. A través de la activación comunitaria y la resignificación de estos lugares, se logra una narrativa que cuestiona la historia hegemónica y promueve una sociedad más justa y democrática. La proyección de estos sitios hacia el futuro, considerando el recambio generacional y la adaptación de narrativas en clave pasado-presente, son esenciales para mantener viva la memoria histórica y fomentar un diálogo intergeneracional que garantice el respeto por los derechos humanos.

La ruptura democrática y la institucionalización de la represión: centros de secuestro, tortura y exterminio

El 3 de noviembre de 1970, la Unidad Popular, una coalición de izquierda liderada por Salvador Allende Gossens, asumió el Gobierno de Chile, marcando un hito al convertirse en el primer presidente socialista en llegar al poder a través del voto popular. Su elección representó la reivindicación de un amplio movimiento de la sociedad civil que buscaba justicia social y dignidad en un periodo de grandes transformaciones y cuestionamientos sociales, económicos y culturales.

En un contexto de creciente polarización política, marcado por una intensificación de la oposición interna y la intervención extranjera, el Gobierno democrático del presidente Salvador Allende

en Chile es derrocado el 11 de septiembre de 1973 a través de un golpe de Estado, estableciéndose una dictadura cívico-militar que perduraría 17 años.

Según los informes oficiales y sus posteriores actualizaciones, en el período hubo al menos 33.221 detenciones, reconociéndose en calidad de víctima a 37.050 personas (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2011), 2.298 ejecutados políticos y 1.209 detenidos desaparecidos (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991).¹

Tempranamente, el funcionamiento de los organismos de inteligencia requirió el establecimiento de lugares o recintos donde ejercer las funciones represivas y administrativas. Según la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2011), en todo Chile, existieron un total de 1.132 recintos de este tipo.

El retorno a la democracia: reparación simbólica frente a la “justicia en la medida de lo posible”

El proceso de retorno a la democracia fue extenso e implicó la reorganización de la oposición, incluyendo aquellos sectores que defendieron la acción armada como medio para restaurar el régimen democrático y que habían sido prácticamente desarticulados y perseguidos en años anteriores. Asimismo, resultó relevante la organización transversal de la sociedad civil en torno a las “Jornadas de Protesta Nacional” a partir de 1983, cuyo carácter masivo y gran impacto provocaron una fuerte represión.

Finalmente, en 1988 se llevó a cabo un plebiscito en el que se consultó a la ciudadanía si Augusto Pinochet debía continuar en el poder. La opción “No” se impuso, lo que llevó a la convocatoria de elecciones democráticas presidenciales y parlamentarias.

¹ La cifra 37.050 incluye el reconocimiento de 27.255 víctimas del informe Valech I en el año 2024, y la inclusión de 9.795 nuevos casos del Informe Valech II en el año 2010.

Como resultado de las elecciones presidenciales de 1989, y tras una intensa y tensa campaña de un gran impacto mediático y simbólico, el candidato Patricio Aylwin, quien representaba a la “Concertación de Partidos por la Democracia”, la “Unidad para la Democracia” y el “Partido Comunista”, obtuvo el 55,17 % de los votos. Esta elección registró una participación del 94,72 % (Servicio Electoral de Chile, 1989).

El primer gobierno bajo el sistema presidencial enfrentó una considerable complejidad en términos de gobernabilidad. La Constitución Política de 1980, aprobada durante la dictadura, establecía que Augusto Pinochet, al dejar el poder, continuaría como Comandante en Jefe del Ejército y, posteriormente, ejercería como senador vitalicio en el parlamento. De este modo, el dictador Pinochet mantuvo el control de esta rama de las fuerzas armadas hasta 1998 y participó activamente en la política nacional hasta su desafuero en el año 2000.

La figura de Pinochet en la política nacional generó una constante tensión. En términos simbólicos, su presencia representaba para las víctimas, sus familiares y una parte significativa de la población la institucionalización de la impunidad ante las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar.

Bajo este contexto sociopolítico, el presidente Patricio Aylwin en el marco de la presentación del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Rettig) pronuncia la frase “Justicia en la medida de lo posible” que se instauró tempranamente en el ideario nacional. Este informe reconoció las violaciones a los derechos humanos, identificó a las víctimas con resultado de muerte y recomendó una serie de medidas para la reparación de sus familiares, tanto en el plano material como moral.

En el ámbito de la reparación material, se contemplaron aportes pecuniarios para los familiares de las víctimas a través de pensiones de reparación y planes de apoyo en los ámbitos de salud, educación y vivienda. En el aspecto moral, se destacó la importancia de la reivindicación pública del buen nombre de las víctimas. Para materializar

estas recomendaciones, se creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que funcionó desde 1992 hasta 1997.

Posteriormente, durante la presidencia de Ricardo Lagos, se creó una segunda comisión de verdad mediante el Decreto Supremo N° 1040 del Ministerio del Interior en 2003. La denominada Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech, tuvo como finalidad identificar a las víctimas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas, perpetradas por agentes del Estado o personas a su servicio entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Asimismo, la comisión propuso una serie de medidas de reparación tanto individuales como colectivas para las víctimas, entre ellas las llamadas de “reconocimiento a la memoria” las cuales buscaban que la sociedad pudiese aprender de la experiencia histórica, y con ello, mantener el compromiso a los derechos de las personas. Una de esta iniciativa consideró el reconocimiento y patrimonialización de sitios que anteriormente había sido utilizados como centros de detención y tortura:

Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política. Para ello se propone evaluar lugares con las características de ser identificados por las víctimas como representativos de lo ocurrido, ubicados en diferentes regiones y que puedan servir al propósito de reconocimiento de lo sucedido y compromiso con el respeto de la dignidad de las personas (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005, p. 529).

Sitios de conciencia asociados a la dictadura cívico-militar: recuperando y resignificando lugares de dolor y terror para la educación en derechos humanos

La discusión en torno a la memoria como marca territorial ha sido bastante prolífica, especialmente en los últimos años. Este debate se ha enriquecido notablemente con el interés en el estudio de los

llamados sitios de memoria, explorando cómo estos espacios han sido resignificados no solo para conmemorar el pasado, sino también para proyectarse en el presente como herramientas de educación y promoción de los derechos humanos. Para comprender de mejor forma el fenómeno y sus alcances, se realizará un breve recorrido por la discusión conceptual y cómo se ha desarrollado el proceso de recuperación y puesta en valor de estos sitios en Chile.

El concepto de lugar de memoria surge de la demarcación de espacios que en algún momento fueron escenarios de hechos de amplia connotación social o cultural, atribuyéndole un sentido y significado específico que es compartido por una comunidad y que luego con el tiempo, son resignificados y relevados para fines conmemorativos.

Cuando en un sitio acontecen eventos importantes, lo que antes era un mero espacio físico o geográfico se transforma en un lugar con significados particulares, cargado de sentidos y sentimientos para los sujetos que lo vivieron. Esto ocurre sin duda en el plano personal [...], que cobran nuevos y complejos sentidos cuando lo que se recuerda no es sólo lo vivido sino también las memorias posteriores a lo vivido (Jelin y Langland, 2003, p. 3).

En este sentido, según Pierre Nora (2009), los lugares de memoria se relacionan con espacios físicos donde se “cristaliza” y refugia la memoria colectiva, que está vinculada a un período particular de la historia.

Son lugares, efectivamente, en los tres sentidos de la palabra, material, simbólico y funcional, pero simultáneamente en grados diversos. Incluso un lugar de apariencia puramente material, como un depósito de archivos, solo es lugar de memoria si la imaginación le confiere un aura simbólica (Nora, 2009, p. 32).

Para que la activación de este espacio en lugar se haga presente, es imprescindible que exista una activación por parte de un colectivo, otorgándole de esta forma un valor simbólico y político.

Así, estos lugares de memoria se constituyen como *mnemotopos*, donde “la memoria colectiva de un grupo social o de una nación se intensifica, adquiere un significado simbólico especial y, por ende, se convierte en un punto de referencia importante para la cultura de la memoria” (Vinyes, 2018, p. 261).

El concepto de sitio de memoria, por su parte, desarrolla la noción de lugar de memoria, situándose en las funciones sociales que cumple en el presente (Rebolledo, 2022). Lo anterior se puede constatar en cómo a través del tiempo se han complejizado las definiciones de sitios de memoria por parte de las organizaciones internacionales que se relacionan con la materia.

De esta forma, la definición de sitio de memoria del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (2012) los describe como “sitios donde sucedieron los acontecimientos o que, por algún motivo, están vinculados con dichos acontecimientos. Son espacios para recuperar, repensar y transmitir ciertos hechos traumáticos del pasado, y pueden funcionar como soportes o propagadores de memoria colectiva” (IPPDH MERCOSUR, 2012, p. 4). Más recientemente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) ha ampliado conceptualmente la noción de sitio de memoria, describiéndolos como lugares donde se cometieron, padecieron o resistieron graves violaciones a los derechos humanos, o bien espacios donde la comunidad releva esa memoria, siendo “utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019, p. 4).

De esta forma, el concepto de sitio de memoria avanza en la concepción de lugar de memoria, destacando como su principal característica la activación del pasado en el presente que realizan las comunidades para reflexionar, conmemorar y reparar a las víctimas y sobrevivientes. Además, es importante señalar que la gestión y el trabajo de los sitios de memoria en el contexto latinoamericano están estrechamente relacionados con la educación en derechos humanos. Esta educación, a menudo implementada como pedagogía de

la memoria, busca instaurar el ideario del “Nunca Más” mediante la enseñanza y la reflexión crítica sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas en el pasado reciente. Así, se pretende enfatizar la necesidad de garantías de no repetición en estas sociedades.

Finalmente, la noción de sitios de conciencia añade complejidad a la función social de estos espacios, reconociendo que su valor reside esencialmente en su labor educativa, crítica y de reflexión. Estos sitios fomentan diálogos intergeneracionales mediante la activación de la perspectiva histórica de cada lugar, vinculando el pasado con el presente, y promoviendo una cultura de derechos humanos. Integran discusiones contemporáneas sobre la valoración de la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la diversidad, la tolerancia y los derechos económicos, sociales y culturales (Rebolledo, 2022).

El eje central de su función es la educación en el presente, con el objetivo de evitar la repetición de los trágicos hechos históricos. Físicamente, pueden ser sitios de memoria, memoriales, museos o centros de interpretación que aborden narrativas históricas desde esta perspectiva. Además, los sitios de conciencia reconocen la importancia de incidir en los territorios donde se emplazan, haciéndose parte de la comunidad local y ofreciendo actividades educativas, culturales y conmemorativas (Rebolledo y Sagredo, 2021).

La lucha por la recuperación y puesta en valor de la memoria histórica en Chile

El primer reconocimiento estatal de un lugar de memoria como Monumento Nacional en categoría de histórico ocurrió en 1996, seis años después del retorno a la democracia, como estrategia de organizaciones de derechos humanos para evitar la destrucción de los Hornos de Lonquén.²

² Según la Ley de Monumentos Nacionales (N° 17.288), el reconocimiento de un bien patrimonial como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Histórico otorga

En 1978, se encontraron en este sitio los cadáveres de campesinos ejecutados y enterrados ilegalmente, convirtiéndolo en un lugar de peregrinación simbólica. Ante la inexistencia de políticas de memoria y la complejidad del proceso de transición a la democracia, los colectivos de familiares utilizaron la Ley de Monumentos Nacionales de 1970 para proteger el sitio, destacando su valor histórico en el pasado reciente. En su declaratoria, la Comisión de Monumentos Nacionales subrayó la importancia de rescatar este lugar como símbolo de violaciones a los derechos humanos, “para que nunca más” ocurran hechos similares (Cabeza, 2017).

Ángel Cabeza, arqueólogo y entonces secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, mencionó las dificultades políticas y la necesidad moral de proteger estos lugares, afirmando que “nada justificaba la tortura, el asesinato y la desaparición de personas” y que era deber del Estado proteger legalmente estos sitios para prevenir futuros abusos (Cabeza, 2017).

Esta declaratoria temprana estableció un precedente importante, aunque no una política patrimonial formal. Hasta entonces, las iniciativas de reparación simbólica promovidas por el Gobierno eran limitadas, destacando el “Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político” en el Cementerio General de Santiago, inaugurado en 1994.

Otro ejemplo significativo de recuperación ciudadana de este período es Villa Grimaldi, conocido como Cuartel Terranova por los organismos represivos, el principal centro de secuestro, tortura y exterminio de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).³ Ante

una protección jurídica especial. Esto implica que el bien no puede ser destruido, modificado ni restaurado sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), estableciendo sanciones en caso de incumplimiento. No obstante, el bien declarado como MN mantiene su régimen de propiedad, lo que significa que puede ser de tenencia pública o privada.

³ Si bien el proceso de denuncia y recuperación ciudadana de Villa Grimaldi había comenzado a inicios de los años noventa, concretándose el ingreso por primera vez de la sociedad civil en democracia el 10 de septiembre de 1994 y su posterior inauguración como Parque por la Paz Villa Grimaldi el 22 de marzo de 1997, fue una reivindicación

la posibilidad de su demolición para dar paso a un complejo residencial, las comunidades locales, conformadas por sobrevivientes, familiares de víctimas, colectivos de la iglesia y vecinos, se unieron en un amplio movimiento ciudadano. Realizaron diversas acciones públicas para visibilizar la inminente demolición, incluyendo grandes marchas y convocatorias de denuncia, llegando incluso a escalar e ingresar a través de los altos muros del sitio.

Figura 1. Concentración a las afueras de Villa Grimaldi en el marco del proceso de su recuperación



Fuente: Archivo Documental de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (s.f.). Fondos y colecciones [Fotografía]. Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.

Simultáneamente, se llevaron a cabo gestiones con las autoridades, incluyendo una carta dirigida al presidente de la República, para gestionar la expropiación del sitio, propiedad de personas relacionadas con agentes de la última policía secreta de la dictadura, la CNI (Central Nacional de Informaciones). A pesar de las

netamente ciudadana, siendo reconocida como Monumento Nacional en categoría de histórico tardíamente, en el año 2004.

recomendaciones del Informe Rettig, que había concluido meses antes la necesidad de establecer medidas de reparación simbólica y cultural para reivindicar la memoria de las víctimas, la respuesta del ejecutivo fue negativa, indicando que como medida reparatoria estaban centrando sus esfuerzos en el Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General.

Esta respuesta, junto con la demolición de gran parte de las construcciones del sitio, no impidió que el movimiento ciudadano continuara con más fuerza sus demandas, generando una amplia reflexión sobre la importancia de recuperar estos espacios para la educación en derechos humanos. Para este movimiento, la reivindicación de la memoria fue un primer acto de justicia ante la desidia y lentitud de las causas judiciales y la inexistencia de políticas públicas. Después de años de movilización, finalmente se logró la expropiación del sitio y su inauguración como Parque por la Paz Villa Grimaldi en marzo de 1997, siendo el primer sitio de estas características recuperado en toda América Latina y el cual fue declarado como Monumento Nacional muchos años después, en el 2004.

De manera similar, el sitio ubicado en José Domingo Cañas 1367, utilizado como Cuartel Ollagüe por la DINA durante la dictadura, enfrentó una situación crítica. El lugar que había sido reconocido como un centro de detención, tortura y exterminio, estaba en propiedad de privados y se encontraba en riesgo de demolición. A pesar de los esfuerzos y la movilización de diversas organizaciones de derechos humanos, así como de sobrevivientes y familiares de las víctimas para preservar el sitio, no se pudo evitar su destrucción, el cual fue declarado Monumento Nacional pocos días después de su demolición en el 2002.

Estos sitios compartieron destinos similares, caracterizados por la urgencia de su reconocimiento estatal para evitar su destrucción. En cada caso, la sociedad civil organizada y movilizadora desempeñó un papel crucial, llevando a cabo diversas acciones para visibilizar y preservar estos espacios de memoria. Aunque los contextos sociopolíticos particulares de cada sitio difieren, la

necesidad de proteger y reivindicar estos lugares como parte integral de la memoria histórica y los derechos humanos en Chile fue una constante.

Podemos identificar un segundo período, de reconocimiento de la memoria, que surge en paralelo al trabajo de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, comenzando un proceso de institucionalización del derecho a la memoria como patrimonio. Lo anterior, probablemente fue influenciado por el fracaso en la preservación del inmueble de José Domingo Cañas 1367.

Durante este período, se declararon Monumentos Nacionales varios sitios vinculados a la represión de la dictadura, incluyendo el Estadio Nacional (2003), Nido 20 (2005), Londres 38 (2005), Patio 29 (2006), Campo de Prisioneros Políticos de Pisagua (2008), Ex Cárcel Pública de San Fernando (2009), Estadio Víctor Jara (2009), Campo de Prisioneros en Isla Dawson (2010) y Tres y Cuatro Álamos (2012).

Se puede identificar una tercera etapa donde existe un proceso de consolidación de los sitios de memoria como patrimonio, formalizando numerosas declaratorias de Monumento Histórico para sitios de memoria, principalmente gestionados por agrupaciones dedicadas a su preservación. Este aumento se explica en parte por las políticas de derechos humanos del segundo gobierno de Michelle Bachelet, quien enfatizó la importancia de estos sitios en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y la convivencia (Bachelet, 2016).

Los sitios declarados Monumentos Nacionales durante este período incluyen: Ex Centro de Detención Balneario Popular Rocas de Santo Domingo (2015), Ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor (2015), Casa de los Derechos Humanos Residencia Beaulier en Punta Arenas (2016), Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía (2016), Casas de André Jarlán y Pierre Dubois (2016), Colonia Dignidad (2016), Centro de Detención Venda Sexy (2016), Centro de Detención Providencia (2016), Sitio de Memoria Cuartel Borgoño (2016), Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia (2017), Fuerte

y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano (2017), Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes (2017), Sede de la Fundación de ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC (2017), Oficina Salitrera y Campo de Prisionero Chacabuco (2018), Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (2018), Cuartel N°II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (2018), Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja (2018), Sitio de Memoria Cuartel N°1 de la SICAR (2018), Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones en Coquimbo (2018), Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví (2018), Conjunto de Bienes del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (2019), Casa de Pólvora y ex Cárcel Pública de Valparaíso, actual Parque Cultural (2019).

Por último, coincidiendo con las políticas gubernamentales en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, el 2022 y 2023 se han realizado una serie de declaratorias de sitios de memoria que habían iniciado sus procesos de recuperación y/o puesta en valor por la sociedad civil. Este esfuerzo conjunto entre el Estado y las organizaciones de derechos humanos ha permitido la preservación de espacios emblemáticos que sirven como recordatorios de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, concretándose también la premisa de que al menos debía existir un sitio de memoria por cada región del país. De este periodo son las declaratorias de: Centro Clandestino de Detención Subterráneo del ex Hospital Militar de Santiago (2022), Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén (2022), Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén (2022), Cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección de inteligencia Nacional (2022), Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60 (2023), Sitio de Memoria ex Centro Clandestino de Detención y Tortura Nido 18 (2023), Sitio de Memoria Casa Santa Fe 725 (2023), Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas (2023), Sitio de Memoria Memorial Puente El Ala (2023), Sitio de

Memoria ex Recinto DINA-CNI 4 Oriente 1470 Talca (2023), Sitio de Memoria Casa Varas Mena N° 417 (2023), Sitio de Memoria Ex Retén de Carabineros de Curacaví (2023) Sitio de Memoria Fosa Cementerio de La Serena (2023), Sitio de Memoria Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23, ex Recinto N° 1 de Ingenieros (2023), Sitio de Memoria Campo de Prisioneros de Pisagua (2023), Sitio de Memoria ex Cárcel de Arica (2023), Sitio de Memoria 1° Comisaría de Ancud (2023).

Memoria para la democracia: la función social de los sitios de conciencia de la dictadura cívico-militar

Los sitios de conciencia en Chile asociados a la memoria histórica de la dictadura cívico militar cumplen diversas funciones sociales que se desarrollan y complejizan en la medida que son activados y gestionados por los colectivos y agrupaciones que se vinculan a dichos espacios. Las funciones sociales de estos sitios se pueden agrupar en tres planos: social, cultural y político (Rebolledo, 2022). En el aspecto social, se destaca la función educativa, que incluye visitas guiadas, talleres y seminarios. La función conmemorativa permite que sobrevivientes y familiares recuerden a las víctimas en un espacio de memoria, mientras que la función de cohesión fomenta un sentido de pertenencia y participación colectiva. Estas actividades no solo preservan la memoria histórica, sino que también ofrecen un espacio de contención y duelo para los familiares de detenidos desaparecidos.

En el campo cultural, los sitios de conciencia actúan como espacios de extensión cultural mediante la organización de actividades artísticas y talleres que fortalecen los vínculos intergeneracionales y comunitarios. Además, estos sitios promueven la identidad colectiva y la recuperación de la memoria a través de archivos orales y testimoniales. Estas iniciativas permiten que la comunidad se reconozca en su historia y se apropie de su patrimonio cultural y social.

En el plano político, estos sitios tienen una función aleccionadora bajo el lema “Nunca Más”, sirviendo como recordatorios tangibles de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura. Promueven valores democráticos y el ejercicio de una ciudadanía activa, y cumplen una función de reparación simbólica al reconocer oficialmente a las víctimas y los crímenes cometidos, proporcionando un espacio para la memoria y la justicia.

Las particularidades de cada sitio, como su ubicación, proceso de recuperación, y uso histórico, influyen en las funciones específicas que pueden desarrollar. Estos factores determinan las potencialidades de cada sitio y cómo pueden integrarse en el tejido urbano y social. Bajo este análisis, sitios recuperados en zonas con carencia de oferta cultural tienen las potencialidades de activarse como nuevos referentes culturales y educativos, sitios que se conciben como parques pueden fortalecer y desarrollar esa función social en zonas con bajos índices de arborización y áreas verdes; o bien, aquellos que han sido reconocidos por vincularse a hechos históricos o vulneraciones a los derechos humanos específicos, como la violencia político sexual, pueden convertirse en espacios para la educación cívica en perspectiva de género.⁴

De esta forma, los sitios de conciencia en Chile no solo conservan la memoria histórica, sino que también son actores activos en la educación, cultura y promoción de los derechos humanos, adaptándose a las necesidades y contextos específicos de cada lugar.

⁴ Para ampliar este análisis, se sugiere revisar el artículo: Rebolledo, Daniel (2022). *Memorias en la ciudad: la integración de sitios de conciencia en el territorio como patrimonio urbano*. En Xavier Faúndez, Daniela Rebolledo, Carlos Sánchez y Óscar Sagredo (eds.), *Lugares de memoria y sitios de conciencia: construyendo patrimonio y memoria para la acción en derechos humanos* (pp. 41-58). Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi/Fundación Friedrich Ebert.

La transformación del espacio urbano y la emergencia de nuevos sitios de memoria en el marco del estallido social

En octubre de 2019, Chile se enfrentó a la crisis social y política más grande desde el término de la dictadura. Lo que comenzó con estudiantes secundarios evadiendo masivamente el Metro de Santiago en protesta por el alza de tarifas del transporte público escaló rápidamente en una gran manifestación en toda la ciudad, llevando al Gobierno a decretar Estado de Emergencia y la suspensión de garantías constitucionales con un toque de queda. Con el avance de las horas las protestas se extendieron a todo el país, expresando el descontento generalizado con el modelo socioeconómico y la desigualdad de las políticas heredadas de la dictadura de Augusto Pinochet, las cuales tuvieron como principal consigna “No son 30 pesos, sino 30 años”.⁵

Una de las medidas que rápidamente implementó el Gobierno ante la crisis fue el plan “Nueva Agenda Social” la cual incluyó una serie de medidas iniciales relacionadas con el aumento en pensiones, la reducción del costo de los medicamentos y el congelamiento de las tarifas eléctricas. Sin embargo, las protestas continuaron, alcanzando un punto de inflexión con la “Marcha más grande de Chile” el 25 de octubre de 2019 en la ciudad de Santiago, donde participaron más de 1.200.000 personas. El Gobierno, ante la magnitud de la movilización y la persistente agitación, presentó la “Agenda de Seguridad y Paz Social” que propuso una serie de medidas de refuerzo policial y la generación de nuevas normas de criminalización de las protestas (Saldías, Molina y Sagredo, 2022).

El Gobierno y los partidos políticos de oposición buscaron una salida institucional a la crisis política y social concretando la firma el 15 de noviembre de un “Acuerdo por la Paz Social y Nueva

⁵ Consigna que alude al monto que subió el pasaje (30 pesos) y a los años que han pasado desde el retorno a la democracia donde se ha consolidado el modelo neoliberal que fue instaurado en la dictadura cívico-militar.

Constitución” que consideraba un plebiscito para que la ciudadanía decidiera sobre la redacción de una nueva Carta Magna, una de las demandas que había surgido fuertemente desde el movimiento social. Con el pasar de las semanas, se empezaron a hacer públicos numerosos casos de violencia por parte de agentes del Estado, en las cuales destacó el uso de diferentes tipos de armamentos, los cuales se tradujeron principalmente en víctimas de trauma ocular, heridos por impacto de proyectiles y por el uso de armas químicas (Cortés et al., 2019). De esta forma, organismos internacionales de derechos humanos comenzaron a documentar y denunciar las violaciones a los derechos humanos acaecidas, destacando el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades (Amnistía Internacional, 2019; Human Rights Watch, 2019). Por su parte, los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas detallaron las graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo torturas y abusos sexuales a manos de las fuerzas de seguridad. A nivel local, el Instituto Nacional de Derechos Humanos también documentó numerosas vulneraciones a los derechos fundamentales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022; Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2019).

La movilización social y las protestas continuaron persistentemente hasta el inicio de la pandemia de COVID-19, que impuso restricciones de movilidad. El plebiscito para una nueva Constitución, originalmente programado para el 26 de abril de 2020, se postergó hasta octubre de ese año. En este referéndum, el 78,28 % votó a favor de redactar una nueva Constitución, iniciando un proceso constituyente con una Convención Constitucional electa, cuya propuesta de carácter progresista fue rechazada en septiembre de 2022. Posteriormente, en el transcurso del 2023, se inició un nuevo proceso con un comité de expertos y otra Convención, compuesta por nuevos miembros electos, presentando un texto conservador que finalmente también fue rechazado.

El estallido social como fenómeno sociopolítico y cultural ha sido ampliamente analizado desde diversas perspectivas, profundizando desde sus causas estructurales (Mayol, 2019; Peña, 2020), así como el rol de los jóvenes (Rivera-Aguilera et al., 2021).⁶ Sin embargo, para efectos de este capítulo nos centraremos en las expresiones sociales y la resignificación de los espacios públicos.

El estallido social se caracterizó por la creatividad en la forma de expresar las reivindicaciones y demandas del movimiento social, lo anterior se plasmó en el surgimiento de consignas como “No son 30 pesos, son 30 años”, “Chile despertó”, “Hasta que la dignidad se haga costumbre” o “Evade” en pancartas y rayados, la realización de performances e intervenciones en el espacio público y la aparición de símbolos de la contracultura como el “perro matapacos” las cuales rápidamente se materializaron como forma de expresión válida y masiva. Así las calles fueron marcadas, reflejando el descontento, pero también las reivindicaciones y demandas de justicia y equidad (Bauerle, 2019; Dittus, 2019).

⁶ Diversos análisis del estallido social de 2019 en Chile identifican causas multifactoriales. Entre ellas, destaca la profunda desigualdad estructural, profundizada por el modelo neoliberal impuesto durante la dictadura cívico-militar, que generó una sensación generalizada de injusticia. Además, la deficiencia del sistema de protección y previsión social, junto con el acceso limitado y de cuestionable calidad a la salud y educación, exacerbó el malestar social. En el análisis particular de Mayol (2019) destaca el “desequilibrio normativo” que se fue gestando por años en donde las instituciones no satisficieron las necesidades y demandas sociales, presentando una desconexión con la ciudadanía y creando un vacío de legitimidad que propició una crisis del modelo político y económico. En el estallido social destacó el rol de los jóvenes (Rivera-Aguilera et al., 2021) disputando el espacio público, construyendo espacios colaborativos y diversos ajenos a la acción política convencional, para exigir transformaciones sociales a través de mayor participación social.

Figura 2. Pancarta: “¡La calle no se abandona hasta que valga la pena vivir!” en marcha del estallido social (Fotografía de Daniel Rebolledo, 23 de octubre de 2019)



Fuente: Rebolledo, Daniel (2019). Documentación visual del estallido social [Archivo fotográfico personal].

De esta forma el espacio público se transformó en un escenario de protesta y resistencia, en donde la sociedad civil plasmó sus consignas a través de una multiplicidad de formas de expresión, las cuales fueron reflejando el contexto sociopolítico del momento. Así, en una primera instancia la narrativa se asoció directamente con la reivindicación de demandas sociales vinculadas al modelo neoliberal y la injusticia social, destacando el concepto de “dignidad” (Suazo, 2019) que había acompañado anteriormente el proceso de la Unidad Popular. Posteriormente con el pasar de los días y el recrudecimiento de la violencia estatal, la cual se tradujo en una gran cantidad de casos de violaciones a los derechos humanos, las consignas se relacionaron con su denuncia (Suazo, 2019) y la búsqueda de responsables políticos.

Las intervenciones en las ciudades rápidamente se plasmaron en la infraestructura y monumentos públicos, los cuales fueron marcados o resignificados como símbolos de las reivindicaciones sociales y de resistencia. De esta forma muchas estatuas

relacionadas con gestas militares o personajes asociados a la colonización fueron intervenidos, retirados y/o reemplazados.

Se hacen, bueno, acciones iconoclastas de sacar los monumentos, poner nuestros propios monumentos o no poner monumentos. La cultura en una sociedad es lo que determina todo y lo que más cuesta cambiar es la cultura, yo creo que ese cambio sólo lo permitió este movimiento, esta revuelta que caló tan hondo, tan hondo en la conciencia de las personas (Entrevista a Carlos Astudillo, sobreviviente del estallido social, 26 años).

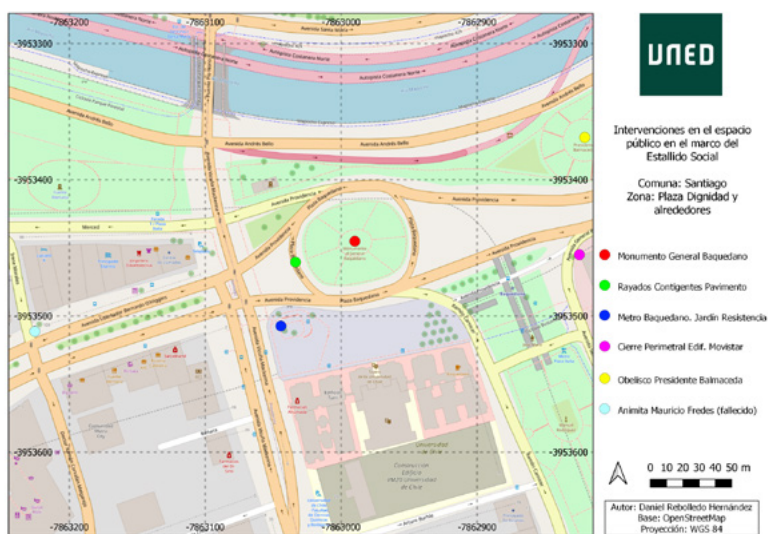
Este fenómeno se relaciona con las tendencias globales respecto a las desmonumentalización decolonial y antiracista (Aguilera y Badilla, 2021) con adaptaciones y formas de representación a nivel local. También plazas y lugares públicos de alta connotación social en las diferentes ciudades fueron renombradas, siendo la más emblemática la Plaza Baquedano en Santiago, que comenzó a conocerse como Plaza de la Dignidad.

En este contexto, surgen dos espacios que se relacionan íntimamente con la concepción de lugares de memoria, siendo gestionados, significados y reconocidos por las comunidades vinculadas.

Uno de ellos fue el llamado “Jardín de la Resistencia” espacio que se ubicó en la Plaza Hundida de la Estación de Metro Baquedano. Esta estación del tren subterráneo, días después del comienzo del estallido social, fue denunciada públicamente por la realización de torturas a manifestantes por parte de la policía, al encontrarse en dicho lugar en aquel momento la 60° Comisaría de Carabineros de Chile.⁷ Posterior a dichas denuncias el espacio fue marcado a través de rayados y lienzos.

⁷ Posteriormente hubo un sobreseimiento definitivo en el caso de torturas en la Estación Metro Baquedano, en el contexto del estallido social, por el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago.

Mapa 1. Ubicación de diferentes apropiaciones y resignificaciones del espacio público en la “zona cero” del estallido social



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, su transformación en jardín ocurrió posteriormente, como una iniciativa de personas y colectivos que se reunían periódicamente en el sector para las movilizaciones. Estos grupos comenzaron a habitar el espacio, retirando el material remanente de las manifestaciones públicas y adaptándolo para convertirlo en un jardín. Una de las acciones simbólicas relevantes en este espacio ocurrió cuando detractores del movimiento social vinculados a la derecha política, buscaron normalizar simbólicamente la adyacente Plaza Baquedano o Dignidad con la recuperación del pasto que antes existía en el lugar y que se había deteriorado por las marchas y protestas. Ese día, el pasto que había sido plantado en palmetas, fue sacado de dicho espacio por los manifestantes y trasladado al Jardín de la Resistencia, sumándose a las otras especies vegetales que habían sido traídas por las mismas personas.

En el Jardín de la Resistencia comenzaron a reunirse una serie de colectivos, los cuales comenzaron a activar el espacio de forma persistente y sistemática con conversatorios, muestras fotográficas, ollas comunes y actos de carácter artístico-cultural con el fin de visibilizar las demandas sociales y denunciar las violaciones a los derechos humanos acaecidas. Asimismo, aparecieron murales y rayados, siendo para este trabajo relevante uno que consignaba “Jardín de la Resistencia, espacio de memoria”.⁸

Este espacio fue finalmente cerrado para permitir la habilitación del acceso a la Estación Baquedano del Metro de Santiago. Sin embargo, durante este proceso, los colectivos asociados gestaron conversaciones con el Metro, el Gobierno y las municipalidades involucradas para considerar la creación de un memorial que reconozca y dignifique a las víctimas del estallido social, en el marco de la remodelación del eje Alameda-Providencia. Hasta la fecha, se ha gestado un proceso participativo que involucra a la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Universidad de Chile y colectivos de víctimas y sobrevivientes, con el apoyo de parlamentarios, destacándose Fabiola Campillai, elegida como senadora con la primera mayoría después de ser víctima de un ataque por agentes del Estado que le causó ceguera total bilateral durante el estallido social.

Este proceso de pensar un lugar de memoria vinculado al estallido social involucró una serie de instancias participativas, incluyendo una visita y conversatorio en el Parque por la Paz Villa Grimaldi, sitio de conciencia vinculado a la dictadura cívico-militar, donde ocurrió un encuentro intergeneracional entre sobrevivientes del ex centro de tortura y exterminio con familiares y víctimas del estallido social.

De la experiencia podemos rescatar algunos puntos interesantes de análisis, relacionados con aprendizajes, abordajes y narrativas comunes. En primer lugar, la similitud y continuidad por la

⁸ Olla común refiere a una acción comunitaria en donde se ofrece alimentación a través de soluciones de autogestión solidaria.

lucha y denuncia de las violaciones a los derechos humanos relacionados a represión estatal y procesos de resistencia social. Aun cuando son contextos sociopolíticos diferentes, también se asocian a procesos de reivindicación y de búsqueda de justicia social que fueron criminalizados.

Asimismo, se destaca de ambas experiencias en el uso de la memoria como catalizador, propiciando un aprendizaje que permite la toma de conciencia sobre las causas y consecuencias de la represión estatal y las violaciones a los derechos humanos, como la necesidad de fortalecer la democracia y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, lo cual será desarrollado posteriormente en este capítulo como patrimonio aleccionador.

Por último, el uso de la memoria en la patrimonialización de lugares asociados a violaciones a los derechos humanos, permite proyectarse como una plataforma para la búsqueda de verdad y justicia; denunciando y visibilizando los hechos ocurridos a través de los testimonios de sobrevivientes y familiares.

Bajo este análisis, la memoria se transforma en elemento de continuidad histórica, propiciando un puente intergeneracional que permite crear espacios de encuentro, diálogo y reflexión en torno al pasado y el presente, fundamental para la educación en derechos humanos de las nuevas generaciones.

Otro caso interesante es el proceso relacionado con la ex Fábrica Kayser ubicada en la comuna de Renca, Chile. En este recinto, el 20 de octubre de 2019 fueron encontrados cinco cuerpos calcinados en el marco de un incendio que coincidió con saqueos que se realizaban en el lugar en el marco del Estallido Social. Lo anterior llevó a que los medios de comunicación y algunas autoridades los catalogaran como saqueadores, generando un estigma que sus familiares y defensores de derechos humanos han luchado por desmentir.

Las investigaciones sobre las causas de la muerte han sido cuestionadas y hasta el día de hoy existen procesos investigativos abiertos en medio de grandes interrogantes en torno a los hechos y cómo se ha llevado la investigación. La investigación inicial llevada

a cabo por Carabineros fue sumamente breve y poco rigurosa generando sospechas sobre la posible implicación de agentes del Estado en los hechos. Posteriormente, el caso fue transferido a la Policía de Investigaciones, que también ha sido objeto de cuestionamientos. Por su parte el Servicio Médico Legal (SML) en las pericias realizadas no ofrecieron explicaciones concluyentes sobre los signos de violencia que presentaban los cuerpos ajenos a la acción del fuego.

Debido a lo anterior, los familiares tuvieron que solicitar la intervención de un equipo independiente de antropología forense para llevar a cabo una nueva investigación que asegure la imparcialidad y profesionalismo en el análisis. El Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos (ECHAF) presentó un informe el cual identificaba la probable existencia de lesiones *pre-mortem* y *perimortem*, cuestionando con diversos argumentos forenses los informes previos. Asimismo, indicó el no cumplimiento del “protocolo de Minnesota” el cual establece directrices para la investigación de muertes posiblemente ligadas a violaciones a los derechos humanos, los cuales, por encontrarse la región en Estado de Emergencia en el período que ocurrieron los hechos, debían aplicarse.

La propuesta de concebir a la ex Fábrica Kayser como un sitio de memoria fue impulsada por el colectivo conformado por familiares de las víctimas y también activistas de derechos humanos vinculados a la experiencia de la dictadura cívico-militar, quienes tempranamente reconocieron paralelismos con la lucha que habían llevado años antes. De esta forma se reconoció la necesidad de marcar y preservar el lugar para honrar a las víctimas y como un símbolo y recordatorio de las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en el estallido social. De esta forma la experiencia de organizaciones de derechos humanos, que recuperaron sitios de memoria de la dictadura, fueron fundamentales para conceptualizar y materializar la iniciativa, incluyendo visitas de los familiares con activistas y expertos a sitios de memoria como Estadio Nacional, Londres 38 o Villa Grimaldi.

Una característica relevante del proceso se relacionó a la estrategia del colectivo de familiares por buscar apoyo en el mundo político, como han sido la Senadora Fabiola Campillai y el Diputado Andrés Giordano, así como la visibilización pública del caso a través de la denuncia ante organismos internacionales, la realización de actos conmemorativos y la búsqueda de apoyo para la declaratoria como Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales. Asimismo, el proceso se ha fortalecido con la colaboración de la comunidad local, apelando al arraigo territorial.

Actualmente, el recinto de la ex Fábrica Kayser está destinado a convertirse en un conjunto habitacional, lo que implicaba la demolición de gran parte de la estructura existente para la construcción de viviendas. Este plan enfrentó la oposición de los familiares de las víctimas y diversos colectivos de derechos humanos, debido a la posibilidad de que se borrarán las evidencias de lo ocurrido. Sin embargo, gracias a la movilización pública y la articulación con diversas organizaciones y representantes políticos, se logró negociar con las autoridades y la empresa constructora para que el nuevo proyecto habitacional incluyera un espacio dedicado a la memoria. Este espacio será cedido en comodato para su gestión mediante un acuerdo inédito, permitiendo así la coexistencia del derecho a una vivienda digna con la necesidad de preservar la memoria histórica del lugar.

El acuerdo integra a los futuros residentes y a las comunidades aledañas, ofreciéndoles un espacio para la reflexión y la educación en derechos humanos. De esta forma, los familiares y activistas esperan que la construcción de este sitio de memoria y su posible declaratoria contribuyan a la reparación simbólica y a la lucha por la verdad y la justicia.

Patrimonio aleccionador: Los sitios de conciencia del pasado y el presente como agentes educativos y activadores ético-morales para el “Nunca Más”

A lo largo de este capítulo hemos explorado cómo los sitios de conciencia, tanto los asociados a la dictadura cívico-militar como aquellos que han surgido en el marco del Estallido Social de 2019 han sido resignificados y activados por las comunidades como espacios de conmemoración, reflexión y resistencia, y dependiendo de los contextos y sus niveles de recuperación y gestión, en espacios de educación en derechos humanos.

Asimismo, se ha propuesto que el elemento diferenciador entre un lugar de memoria y un sitio de conciencia es la activación que realizan las comunidades de este último, independiente si refieren a un sitio asociado a la memoria histórica de la dictadura cívico-militar o como hemos visto, de hechos del pasado más reciente. Las comunidades que se vinculan a estos sitios, en ambos casos, comprenden una diversidad de actores, incluyendo sobrevivientes, familiares de víctimas, activistas por los derechos humanos y promotores de las reivindicaciones sociales de las épocas donde ocurrieron los hechos. Así, no solo buscan preservar la memoria de los hechos traumáticos y las violaciones de derechos humanos acaecidas, sino también representar y heredar las luchas sociales y políticas de sus épocas.

La recuperación y puesta en valor de estos espacios va más allá de solo la apropiación y significación física, convirtiéndose también en una reivindicación de carácter simbólico. Así podemos ver cómo lugares asociados al sufrimiento y el trauma, a través de su activación por parte de la comunidad, permiten resignificar el dolor y convertirlo en un acto de resistencia y memoria histórica. Estos lugares se erigen de esta forma, como testigos, a modo de recordatorios tangibles, de los crímenes y vulneraciones a los

derechos humanos, integrándose en la narrativa del “Nunca Más” en la búsqueda de justicia y reparación.

La urgencia en la recuperación de estos espacios ante la destrucción o el olvido ha llevado al uso de la patrimonialización como herramienta para la protección de estos espacios. De esta forma, los sitios de memoria como patrimonio han sido analizados desde varias perspectivas, considerándose patrimonio disonante (Tunbridge; Ashworth, 1996), patrimonio de los derechos humanos (Alegría, 2012; Cabeza, 2017), patrimonio del horror (Williams, 2007), entre otros.

Sin embargo, considerando las características que comparten los sitios de conciencia, independiente de la memoria que resguarden y el período histórico que representen, se propone un concepto que se centre en su función social: patrimonio aleccionador. Bajo este análisis, se destaca el valor de estos lugares no solo en sus aspectos conmemorativos o político-culturales, sino también de transformación social. Es decir, su valor primordial radica en ser agentes educativos y activadores ético-morales que permiten aprender sobre los hechos traumáticos del pasado y así comprender acerca de las consecuencias de la intolerancia, la injusticia y la violencia, destacando la importancia de los derechos humanos, el respeto por la vida y la dignidad de las personas.

A través de la activación y resignificación de estos espacios, se convierten en soportes de una narrativa que cuestiona la construcción de una historia hegemónica, lo cual resulta muy valioso en la reflexión y búsqueda de una sociedad más democrática. Así las nuevas generaciones pueden reconocer y aprender de los hechos traumáticos del pasado para no volver a repetirlos, siendo esencial en la construcción de un país que respete y promueva los derechos humanos. Los sitios de conciencia, de esta forma, juegan un papel primordial en la educación en derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de una sociedad que apele a la justicia social, actuando como lugares vivos de participación, encuentro y reflexión.

Una característica compartida de este patrimonio aleccionador, es como la lucha por la memoria reflejada en estos procesos de demarcación territorial han antecedido a la justicia formal. Así la recuperación, reconocimiento y patrimonialización de sitios de memoria, tanto en el pasado como en el presente, se han convertido en una estrategia para mantener viva la demanda por verdad y justicia, muchas veces lenta o insuficiente. En Chile, la aparición de estos sitios ha sido fundamental para presionar al Estado y a la sociedad en su conjunto para enfrentar las injusticias del pasado y el presente.

Mirando hacia el futuro, el mayor desafío de estos sitios de conciencia es cómo asegurar que la memoria siga viva frente al recambio generacional. Es necesario adaptar las narrativas y estrategias educativas para asegurar que las nuevas generaciones se relacionen efectivamente con estos espacios, activando su memoria histórica para abordar temáticas contemporáneas en materia de derechos humanos y de fortalecimiento de la democracia. Solo así se garantiza que la memoria que estos sitios resguardan continúe viva y vigente, estableciendo un nexo entre el pasado y el presente y propiciando de esta forma, el diálogo intergeneracional.

Por último, la proyección de estos sitios dependerá tanto de la cohesión de las comunidades que los gestionan como de un compromiso por parte del Estado. Se hace necesario avanzar, en particular en Chile, en una política pública integrada, generada a través de un ejercicio participativo, que considere a los sitios de conciencia, asegurando su reconocimiento, protección y financiamiento. Esto conlleva la consolidación de un marco jurídico acorde y que dialogue entre las diferentes instituciones del Estado que se relacionan con estos espacios, tanto a nivel central como local. Por otra parte, es primordial que las comunidades asociadas a estos espacios consideren que su institucionalización como patrimonio no debilita su carácter político, siendo vital para tal efecto el trabajo colaborativo, concertado y estratégico asegurando así la integridad política y social de los sitios de memoria.

En conclusión, los sitios de conciencia, entendidos como patrimonio aleccionador, no solo nos invitan a recordar, sino a aprender y actuar, manteniendo vivos los valores democráticos y de derechos humanos en una sociedad que, hoy más que nunca, necesita con urgencia del poder educativo de la memoria para garantizar que los crímenes del pasado no se repitan.

Bibliografía

Aguilera, Carolina y Badilla, Manuela (2021). The 2019–2020 Chilean anti-neoliberal uprising: A catalyst for decolonial de-monumentalization. *Memory Studies*, 14(6), 1226-1240. <https://doi.org/10.1177/17506980211054305>

Alegría, Luis (2012). Patrimonio y atrocidad. En Daniela Marsal (comp.), *Hecho en Chile. Reflexiones en torno al patrimonio cultural* (pp. 293-319). Santiago: Andros.

Amnistía Internacional (2019). Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social.

Bauerle, Constanza (2019). Los muros de la revuelta: La emergencia social grabada en las paredes. *Cuadernos De Teoría Social*, 5(10), 138–150. <https://doi.org/10.32995/0719-64232019v5n10-91>

Cabeza, Ángel (2017). Introducción al patrimonio de los derechos humanos en Chile. En Ángel Cabeza Monteiro et al., *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como monumentos nacionales 1996-2016* (pp. 11-18). Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). *Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas*. Resolución 3/19.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022). *Situación de Derechos Humanos en Chile*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Vol. I, Tomo 2). Santiago: Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago: Gobierno de Chile.

Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (2011). *Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura*. Santiago: Gobierno de Chile.

Cortés, Sandra, Martínez Gutiérrez, María Soledad y Anríquez Jiménez, Samanta (2021). Vulneración de derechos humanos en las movilizaciones de octubre de 2019 en Chile. *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 399-401. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.12.029>

Dittus, Rubén (2019). Las paredes hablan en Chile: crisis social, grafiti y arte callejero. *Revista Chilena de Semiótica*, (12), 198-214.

Human Rights Watch (2019). *Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas*. <https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas>

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2019). *Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile en el contexto de la crisis social*.

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (IPPDH). (2012). *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. Buenos Aires: IPPDH.

Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores

Mayol, Alberto (2019). *Big Bag. estallido social 2019*. Santiago: Catalonia.

Nora, Pierre (2009). *Pierre Nora en Lex lieux de mémoire*. Santiago: LOM Ediciones.

Peña, Carlos (2020). *Pensar el Malestar*. Santiago: Taurus.

Rebolledo, Daniel (2022). Memorias en la ciudad: la integración de sitios de conciencia en el territorio como patrimonio urbano. En Xavier Faúndez et al. (eds.), *Lugares de memoria y sitios de conciencia: construyendo patrimonio y memoria para la acción en derechos humanos* (pp. 41-58). Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi/Fundación Friedrich Ebert.

Rebolledo, Daniel y Sagredo, Omar (2022). Sitio de conciencia Parque por la Paz Villa Grimaldi: Un museo de sitio que conecta su función social con las comunidades y el territorio. En Ximena Faúndez Abarca et al. (eds.), *Lugares de memoria y sitios de conciencia: construyendo patrimonio y memoria para la acción en derechos humanos* (pp. 259-276). Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi/Fundación Friedrich Ebert.

Rivera-Aguilera, Guillermo, Imas, Miguel y Jiménez-Díaz, Luis (2021). Jóvenes, multitud y estallido social en Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19 (2), 230-252. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4543>

Saldías, Kimberly; Molina, Nicolás y Sagredo, Omar (2022). Estallido social, agenda de seguridad y represión política: Chile y el

viraje autoritario en cámara lenta. En Dahiana Gamboa Martínez; Emanuel Arredondo González y Ketty Cazorla Barrios (eds.), *Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias: reflexiones desde la cultura política, memoria y derechos humanos* (pp. 59-88). Valparaíso: Centro de Estudios sobre Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos, Universidad de Valparaíso.

Servicio Electoral de Chile [SERVEL] (1989). *Resultados oficiales: elecciones presidenciales y parlamentarias 1989 (Informe TRICEL 001/1989)*. Santiago: SERVEL.

Suazo, Víctor (2019). *Vuelta a la normalidad: borrar la memoria emancipatoria*. Instituto de la Vivienda, Universidad de Chile. <https://invi.uchilefau.cl/vuelta-a-la-normalidad-borrar-la-memoria-emancipatoria/>

Tunbridge, John E. y Ashworth, Gregory J. (1996). *Dissonant heritage: The management of the past as a resource in conflict*. Chichester: Belhaven Press.

Vinyes, Ricard (2018). *Diccionario de la memoria colectiva*. Barcelona: Gedisa.

Williams, Paul (2007). *Memorial museums: The global rush to commemorate atrocities*. Oxford: Berg.